



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2014 - Año de Honra al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

DISPOSICIÓN Nº 0860

BUENOS AIRES, 29 ENE 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-012938-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada TRYPTANOL / CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 mg, autorizada por el Certificado Nº 26.300.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 38 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0813

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los  
Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

— DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A.,  
propietaria de la Especialidad Medicinal TRYPTANOL / CLORHIDRATO DE  
AMITRIPTILINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS  
RECUBIERTOS, CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 mg, la nueva  
presentación de venta de: Envases conteniendo 100 comprimidos  
recubiertos, para la especialidad medicinal antes mencionada además de  
las aprobadas anteriormente; y se anula la presentación en envases  
conteniendo 100 comprimidos recubiertos para USO HOSPITALARIO  
EXCLUSIVO.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado  
Nº 26.300 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la  
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0860

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-012938-13-4

DISPOSICIÓN Nº

nc

0860

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.